CONTRATO Nº 45

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS - PLURIANUAL, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA D&D IMPORT S.A.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 30 días del mes de Setiembre de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada la FACULTAD y el **SR. DIOSNEL ALFREDO ALMADA ARANDA** con cédula de Identidad **Nº 2.082.614**, en calidad de representante legal de la empresa **D&D IMPORT S.A.**, con RUC 80060132-7 y domicilio legal en la calle España c/ Belice 440, Asunción, República del Paraguay, y teléfono 021 944-116 , quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de materiales eléctricos - Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de materiales eléctricos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) PBC y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente,

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 340 - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para los ejercicios fiscales 2019 y 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 360.966.---------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de contratación por concurso de ofertas **"Adquisición de materiales eléctricos - Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1237 de fecha 27 de agosto de 2019. -------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N° Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cant. 2019	Precio Total 2019 (Iva Incluido)	Cant. 2020	Precio Total 2020 (Iva Incluido)
5	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes	UNIDAD	Unidad	argo	china	**2.857**	200	571.400	200	571.400
19	26121635-006	Cable Multifilar	ROLLO	Metros	nexans	Brasil	**13.136**	300	3.940.800	200	2.627.200
25	39101701-001	Lámpara Fluorescentes	UNIDAD	Unidad	g.e	china	**6.071**	50	303.550	50	303.550
26	39121308-999	Llave de Embutir	UNIDAD	Unidad	dc power	china	**8.750**	30	262.500	30	262.500
31	39101601-002	Foco Económico	UNIDAD	Unidad	luzpecial	china	**12.857**	30	385.710	30	385.710
32	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**7.229**	20	144.580	30	216.870
33	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**9.000**	30	270.000	20	180.000
34	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**8.500**	20	170.000	30	255.000
35	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**8.500**	12	102.000	24	204.000
36	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**8.500**	20	170.000	30	255.000
37	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**8.750**	20	175.000	30	262.500
39	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**21.151**	12	253.812	25	528.775
40	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**24.500**	12	294.000	20	490.000
41	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**23.814**	12	285.768	22	523.908
42	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**23.814**	10	238.140	20	476.280
43	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	sassin	china	**27.000**	0	0	20	540.000
46	39121402-005	Ficha hembra	UNIDAD	Unidad	dc power	china	**2.520**	100	252.000	100	252.000
47	39121402-004	Ficha Macho	UNIDAD	Unidad	dc power	china	**1.750**	100	175.000	100	175.000
51	39131717-001	Codo de conducto eléctrico	UNIDAD	Unidad	et	china	**1.643**	0	0	30	49.290
52	39131717-001	Codo de conducto eléctrico	UNIDAD	Unidad	et	china	**2.314**	20	46.280	50	115.700
55	40142320-003	Unión sencilla	UNIDAD	Unidad	et	china	**2.300**	0	0	30	69.000

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

DyD Import S.A.
RUC: [illegible]
Tel.: (021) 944 116

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

56	40142320-003	Unión sencilla	UNIDAD	Unidad	et	china	2.543	0	0	30	76.290
57	41113630-004	Pinza amperometrica Digital	UNIDAD	Unidad	dc power	china	44.324	1	44.324	1	44.324
58	39121303-001	Caja Tablero Eléctrico	UNIDAD	Unidad	dc power	china	2.836	30	85.080	20	56.720
59	39121303-001	Caja Tablero Eléctrico	UNIDAD	Unidad	dc power	china	2.836	30	85.080	20	56.720
72	39111501-008	Reactancia Electrónica	UNIDAD	Unidad	inpare	china	11.429	80	914.320	80	914.320
76	39111803-002	Portafoco	UNIDAD	Unidad	dc power	china	5.833	100	583.300	80	466.640
77	39111803-002	Portafoco	UNIDAD	Unidad	dc power	china	2.235	150	335.250	100	223.500
78	39111803-002	Portafoco	UNIDAD	Unidad	hyundai	corea	2.404.286	1	2.404.286	1	2.404.286
79	39121602-009	Llave termomagnetica	UNIDAD	Unidad	hyundai	corea	2.404.286	1	2.404.286	1	2.404.286
83	39111501-002	Arrancador para fluorescente	CAJA	Unidad	vcp	china	25.929	10	259.290	15	388.935
84	30181503-001	Ducha Eléctrica	UNIDAD	Unidad	sintex	Brasil	44.750	5	223.750	5	223.750
85	32121502-002	Capacitor 2 5 MF	UNIDAD	Unidad	rio	china	2.413	50	120.650	60	144.780
86	39121302-002	Tapa ciega para llave	UNIDAD	Unidad	dc power	china	400	100	40.000	50	20.000
Precio Total									**15.540.156**		**16.168.234**

El monto total de la adjudicación del presente contrato asciende a la suma de G 31.708.390 (guaraníes treinta y un millones setecientos ocho mil trescientos noventa) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual. Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de G 15.540.156 (guaraníes quince millones quinientos cuarenta mil ciento cincuenta y seis y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de G 16.168.234 (guaraníes Dieciséis millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CS/jt.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

SR. DIOSNEL ALFREDO ALMADA
D&D IMPORT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - [illegible]
Tel.: (021) [illegible]

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

CS/jt.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055